



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



R.R.P.P.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 27 setiembre de 2021.

### VISTOS:

Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 002-2013-GRA/GSRC de fecha 08 de febrero de 2013; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 075-2013-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 15 de marzo de 2013; Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-GRA/GSRC de fecha 08 de mayo de 2013; Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 15-2013-GRA/GSRC de fecha 27 de mayo de 2013; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0329-2013-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 09 de octubre de 2013; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0279-2014-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 10 de noviembre de 2014; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 005-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 13 de enero de 2016; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 06 de marzo de 2015; Informe N° 021-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-JEI/BACH.ING.JNRA de fecha 17 de setiembre de 2021; Informe N° 427-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 21 de setiembre de 2021; Informe Legal N° 65-2021-G.R.A/GSRC/E.E.A.S - ALE de fecha 24 de setiembre de 2021;

### CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificador a Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Mediante Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 002-2013-GRA/GSRC de fecha 08 de febrero de 2013, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su Gerente Bach. EDGAR ALEXANDER SHACAIME ARROYO, y de la otra parte la empresa LISA INGENIEROS SAC, debidamente representado por el Ing. LORENA IBETH SALAZAR ANDONAYRE, celebraron presente contrato con el objeto de que preste sus servicios como el Consultor para la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico Denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, el cual debe ser actualizado según SNIP N° 143436., con un monto de honorarios que asciende **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles)**, siendo el plazo del presente contrato por Diez (10) días.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 075-2013-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 15 de marzo de 2013, Resuelve en el Artículo Primero: **DEJAR**, sin efecto en todas sus partes la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 062-2011-G.R. AMAZONAS/GSRC. En el Artículo Segundo: **APROBAR**, la Actualización de Costos del Expediente Técnico Denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"** como se detalla en el quinto considerando de la presente resolución, y en el Artículo Tercero: **APROBAR**, el Presupuesto del Referido Proyecto, el mismo que asciende a la suma de **S/ 941,808.84 (Novecientos Cuarentiun Mil Ochocientos Ocho Con 84/100 Nuevos Soles)**.

Mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-GRA/GSRC de fecha 08 de mayo de 2013, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Bach. EDGAR ALEXANDER SHACAIME ARROYO, y de la otra parte la empresa, JWI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, representada legalmente por el Ing. WILLY ALBERCA MALDONADO, celebraron presente contrato con el objeto de que ejecute proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"** con un monto total que asciende a **S/. 799,474.23 (Setecientos Noventa y Nueve Mil, Cuatrocientos Setenta y Cuatro Con 23/100 Soles)** sin IGV, siendo el plazo de ejecución de la obra por Ciento Veinte (120) días calendarios, el mismo que se computa des del día siguiente de cumplida las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de bases.

Mediante Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 15-2013-GRA/GSRC de fecha 27 de mayo de 2013, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su Gerente Ing. HERMES MONTENEGRO DELGADO, y de la otra parte CONSORCIO "CH & SA INGENIEROS" representada legalmente Ing. VICTOR JANER CADENILLAS HORNA, celebraron presente contrato con el objeto de que preste sus servicios como el Supervisor para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, con un monto de honorarios que asciende **S/ 30,300.00 (Treinta Mil trescientos Con 00/100 Soles)** con IGV, siendo el plazo del presente contrato por Treinta y Cinco (35) días calendarios e incluye liquidación.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0329-2013-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 09 de octubre de 2013, Resuelve en el Artículo Primero: DECLARAR, Procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 16 (dieciséis) días calendarios, para la culminación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, señalándose como fecha de inicio el 14 de octubre del 2013, debiendo culminar los trabajos el día 29 de octubre de 2013.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0279-2014-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 10 de noviembre de 2014, Resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, el Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, por un monto total de **S/ 44,409.76 (Cuarenticuatro Mil Cuatrocientos Nueve Con 76/100 Nuevos Soles)**; conforme se sustenta en el Expediente que en anexo se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 005-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 13 de enero de 2016, resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, tal como se detalla en el un décimo considerando de la presente resolución; la cual fue ejecutada con un presupuesto de **S/. 805,866.76 (Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Sesentiseis Con 76/100 Nuevos Soles)** y en el Artículo Segundo: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de administración la devolución de los recursos por el fiel cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-GRA/GSRC a la empresa **JWI CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, la suma de **S/ 91,214.03 (Noventiun Mil Doscientos Catorce Con 03/100 Nuevos Soles)** una vez que quede consentida la presente Resolución de Gerencia Sub Regional.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 06 de marzo de 2015, Resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, Y AUTORIZAR, el pago a favor del contratista de la empresa **JWI CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, representado legalmente por el Señor **ING. WILLY ALBERCA MALDONADO**, por el concepto me mayores gastos generales, el cual asciende a la suma de **S/. 23,594.56 (Veintitres Mil Quinientos Noventa y Cuatro Con 56/100 Nuevos Soles)**, según lo expuesto en la parte considerativa,



Mediante Informe N° 021-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 17 de setiembre de 2021, Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente de UEI) dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente), solicito elaboración de acto resolutivo del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"**, Con CUI N° 2158626, en ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

### Conclusiones:

- Se concluye que, dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución final del Proyecto Denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, cuyo monto es de S/ 941,807.77 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Siete Con 77/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Se concluye que, según el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones y el reporte del Software CLARISSA en el E- DEVENGADO, E-GIRADO y el E-PAGADO correspondiente al Año 2013, es por un monto de S/ 860,417.04 (Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Diecisiete Con 04/100 Soles)
- Se concluye que según el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones el reporte del Software CLARISSA en el E-DEVENGADO, E-GIRADO y el E-PAGADO correspondiente al año 2014, es por un monto de S/ 1,790.72 (Un mil Setecientos Noventa Con 72/100 soles).
- Se concluye que según el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones el reporte del Software CLARISSA en el E-DEVENGADO, E-GIRADO y el E-PAGADO correspondiente al año 2015, es por un monto de S/ 79,600.01 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Con 72/100soles).
- Se concluye que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0279-2014-Gobierno Regional Amazonas/GSRC se Resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, el Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", por un monto total de S/ 44,409.76 (Cuarenticuatro Mil Cuatrocientos Nueve Con 76/100 Nuevos Soles); conforme se sustenta en el Expediente que en anexo se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.
- Se concluye que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 005-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC se APROBÓ, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", ejecutada por la empresa JWI CONTRATISTAS GENERALES EIFL, la cual fue ejecutada con un presupuesto de S/. 805,866.76 (Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Sesentiseis Con 76/100 Nuevos Soles).
- Se concluye que, según el SOFTWARE CLARISSA y los pagos efectuados por la Oficina de Tesorería de esta entidad el monto pagado asciende a la suma de S/ 796,917.04 (Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Diecisiete Con 04/100 Soles), dichos pagos corresponden a las valorizaciones de obra y el pago de retenciones de fondo de garantía, estos pagos se pueden corroborar con los comprobantes de pago de los años 2013 y 2014, cabe mencionar que existe, una diferencia de S/ 8,949.72 (Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Con 72/100 Soles) con respecto a los pagos efectuados y la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 005-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC.

### Recomendaciones:

- Se recomienda, en el Artículo Primero del Acto resolutivo Aprobar, la Liquidación Final del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, cuyo monto es de S/





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

941,807.77 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Siete Con 77/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

- Se recomienda en el Artículo Segundo Aprobar la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO – PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por un monto de S/ 5,790.72 (Cinco Mil Setecientos Noventa Con 72/100 Soles)
- Se recomienda en el Artículo Tercero: Liquidación de Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA – DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/ 869,124.20 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Veinticuatro Con 20/100 Soles)
- Se recomienda en el Artículo Cuarto: Aprobar, la Liquidación de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/30,625.63 (Treinta Mil Seiscientos Veinticinco Con 63/100 Soles)
- Se recomienda en el Artículo Quinto: Aprobar, la Liquidación de Gastos Administrativos de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por el monto de S/ 36,267.22 (Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Con 22/100 Soles).

Mediante Informe N° 427-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 21 de setiembre de 2021, Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigoso ( Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo Informe de la liquidación Final solicitando que se apruebe mediante Acto Resolutivo del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, la misma que asciende a la suma de S/ 941,807.77 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Siete Con 77/100 Soles)

Mediante Informe Legal N° 93-2021-G.R.A/GSRC/E.E.A.S – ALE de fecha 24 de setiembre de 2021, Abg. Rufino Dupis Jempekit ( Asesor Legal ) dirigida al Lic. Hermogenes Lczano Trigoso ( Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión legal de obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO – PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, y concluyendo en el siguiente detalle:

**Conclusión:**

- Se apruebe, la Liquidación Final del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA –DISTRITO DE RIO SANTIAGO –PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, cuyo monto es de S/ 941,807.77 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Siete Con 77/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Se apruebe, la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

"CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por un monto de S/ 5,790.72 (Cinco Mil Setecientos Noventa Con 72/100 Soles)

- Se apruebe, Liquidación de Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/ 869,124.20 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Veinticuatro Con 20/100 Soles)
- Se apruebe, la Liquidación de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/30,625.63 (Treinta Mil Seiscientos Veinticinco Con 63/100 Soles)
- Se apruebe, a Liquidación de Gastos Administrativos de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por el monto de S/ 36,267.22 (Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Con 22/100 Soles).

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS". Con CUI N° 2158626, la misma que asciende al monto total de S/ 941,807.77 (Novecientos Cuarenta y Ur. Mil Ochocientos Siete Con 77/100 Soles) Bajo el siguiente detalle:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CHOSICA DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS CON CUI N° 2158626	2013	2014	2015	TOTAL
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,000.00	1,790.72	0.00	5,790.72
COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	796,917.04	0.00	72,207.16	869,124.20
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA	27,182.78	0.00	3,442.85	30,625.63
GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,317.22	0.00	3,950.00	36,267.22
<b>TOTAL</b>	<b>860,417.04</b>	<b>1,790.72</b>	<b>79,600.01</b>	<b>941,807.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 92 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por un monto de S/ 5,790.72 (Cinco Mil Setecientos Noventa Con 72/100 Soles)

**ARTICULO TERCERO: APROBAR**, la Liquidación de Ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/ 869,124.20 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Veinticuatro Con 20/100 Soles)

**ARTICULO CUARTO: APROBAR**, la Liquidación de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por la suma de S/30,625.63 (Treinta Mil Seiscientos Veinticinco Con 63/100 Soles)

**ARTICULO QUINTO: APROBAR**, la Liquidación de Gastos Administrativos de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, por el monto de S/ 36,267.22 (Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Con 22/100 Soles).

**ARTICULO SEXTO: AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD "CHOSICA" DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA -DISTRITO DE RIO SANTIAGO -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS", Con CUI N° 2158626, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

